

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 299-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA. No firma el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, por encontrarse ausente por licencia.-

DIJERON: Visto que Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs.1), 2), 9),10) y 12) y 51 inc. 2) de la Ley N° IV-0086-2021, informa y proyecta acuerdo en actuación N° 29164976/25, de fecha 2/12/2025, obrante en el expediente ADM 5003/18, ante la comunicación efectuada por la Unidad de Protocolo y Ceremonial, en fecha 28/11/2025, mediante la cual remite Decreto del Poder Ejecutivo Provincial en el que se designa al Abg. JOSE RAMIRO BUSTOS, D.N.I. N° 21.890.273, en el cargo de JUEZ DE CÁMARA DE APELACIONES DE SALA CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA Y LABORAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 28328070/25, del OFR 13906/2, dictaminó respecto de la factibilidad presupuestaria y financiera. -

Que dado lo expuesto, corresponde fijar día y hora de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia.

Por ello;

ACORDARON: I) FIJAR el día 09 de diciembre de 2025, a la hora trece (13:00 hs.), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, a fin de que preste juramento el Dr. JOSE RAMIRO BUSTOS, D.N.I. N° 21.890.273, en el cargo de JUEZ DE CÁMARA DE APELACIONES DE SALA

CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA Y LABORAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, quedando concluida, con tal juramento, la designación provisoria dispuesta en el punto II) del Acuerdo N° 38-STJSL-SA-2025.

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento, en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) apdo. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) DETERMINAR que por DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS se notifique el presente Acuerdo al Ministerio de Gobierno, y a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 5003/18 y que vuelva a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad de los trámites correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS